



RAMA JUDICIAL

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece de octubre de dos mil veinte. -

Proceso	DECLARATIVO VERBAL SIMULACIÓN
Demandante	BEATRIZ ELENA PIEDRAHITA RAMÍREZ
Demandado	GLORIA NELSY PAREJA MARÍN
Radicado	No. 05-001 31 03 001 2017-00729 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	AUTO DE SUSTANCIACION
Tema	PRORROGA DE COMPETENCIA (ART. 121 CGP.)
Decisión	APLAZA AUDIENCIA, FIJA NUEVA FECHA

Por las razones que más adelante se indicarán se hace necesario o se impone para éste despacho aplazar y reprogramar la audiencia fijada para el día 14 de octubre de 2020 en la que habrían de cumplirse las etapas a las que se refiere el artículo 372 del Código General del Proceso.

Lo anterior, por cuanto mediante correo electrónico recibido en el día de hoy el **apoderado judicial de la parte demandante, Dr. ANDRÉS PRIETO** manifiesta que el grupo de abogados con el que labora dieron positivo para covid y que él presenta síntomas de dicho virus y se encuentra pendiente de practicarse la prueba, efectos para el cual acompaña copia de los resultados, incapacidad y orden médica para practicarse la prueba; ante tal situación y como quiera se trata de una justa causa justificada

El Juzgado,

RESUELVE:

- 1) **APLAZAR** la audiencia consagrada en el art. 372 del Código General del Proceso que se tiene programada para el próximo 14 de octubre de 2020.

2) FIJAR como nueva fecha para llevar a efecto la audiencia del artículo 372 del C.G. del P., el día **13 de NOVIEMBRE de 2020 a las 9:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE

El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 14 de octubre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N° 82.

MÓNICA MARÍA ARBOLEDA ZAPATA
Notificadora